



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 03-05-2022 09:39
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0004110 Fol:1 Anex:1 FA:16
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER
OBS

2022IE0004110



PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Ministro del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público primer trimestre de 2022.

Respetado Señor Ministro.

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoria Interna aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 28 de enero de 2022, y atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k); y en cumplimiento de la normatividad presupuestal a continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto Público durante el primer trimestre de 2022.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita al responsable del proceso la elaboración del Plan de Mejoramiento en el módulo mejora del aplicativo Isolucion a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada Observación y/o Hallazgo es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a); se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA



Jefe Oficina de Control Interno.

Anexo: Informe final PDF en dieciséis (16) folios.

Copia: Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó:

LIXI CELMIRA ROMERO NAVARRETE

03-05-2022 09:37

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Informe Final Seguimiento Normativo a la Austeridad en el Gasto Público.

Objetivo(s):

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad en el marco de austeridad en el gasto público de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional, y las medidas de austeridad aplicadas por el Ministerio del Deporte.
- ✓ Comprobar el cargue de la información reportada por parte del Ministerio del Deporte, en el "*Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público*", administrado por la Presidencia de la República, las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 397, del 17 de marzo de 2022.

Alcance:

El presente informe comprende la verificación de información de los meses de enero a marzo para las vigencias 2021 y 2022.

Marco Normativo:

- ✓ Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.", artículo 13.
- ✓ Ley 996 de 2005, "Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones". Artículos 32 y 33.
- ✓ Decreto Nacional No. 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", título "Medidas de austeridad del gasto público"
- ✓ Directiva Presidencial número 09 del 08-Nov-2018, en todo su contenido.
- ✓ Ley No 2063 del 28 de noviembre de 2020 "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021", artículo 64.
- ✓ Decreto Nacional No. 403 de 2020, "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal." artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

- ✓ Decreto Nacional No. 397 del 17 de marzo de 2022. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”, en todo su contenido.
- ✓ Circular Conjunta 100-006 de 2021 Presidencia de la Republica, “Aplicación de la Ley de Garantías Electorales - Ley 996 de 2005”.
- ✓ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, 2.2.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

2. METODOLOGÍA:

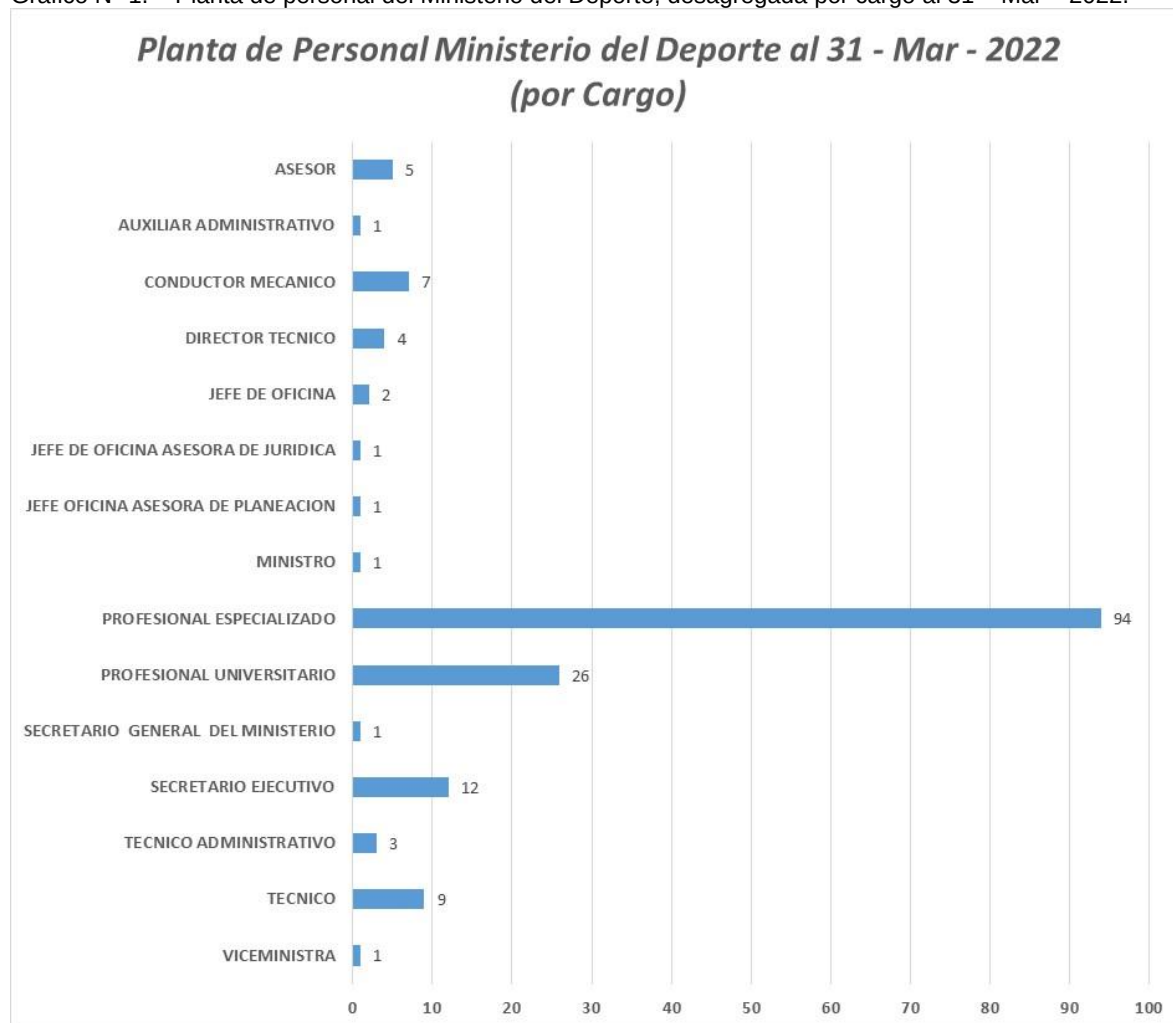
Se realizó el análisis comparativo de la información consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación de los registros presupuestales de obligaciones y la reportada por los responsables de procesos directamente relacionados con los rubros objeto de verificación, para los periodos de enero a marzo de 2021 y 2022.

2.1 Administración de la planta de personal.

De acuerdo con la información remitida por la Coordinadora del GIT Talento Humano, el 1 de abril de los corrientes, bajo el radicado **N° 2022IE00003005**, se pudo evidenciar que la planta de personal, está estructurada y conforme a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1671 de septiembre 12 de 2019, “Por el cual se establece la planta de personal autorizada al Ministerio del Deporte”, en donde se autoriza a la Entidad la conformación de 180 funcionarios, no obstante, al cierre del primer trimestre de 2022, el Ministerio cuenta con 168 funcionarios distribuidos de la siguiente manera.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Grafico N° 1. – Planta de personal del Ministerio del Deporte, desagregada por cargo al 31 – Mar – 2022.



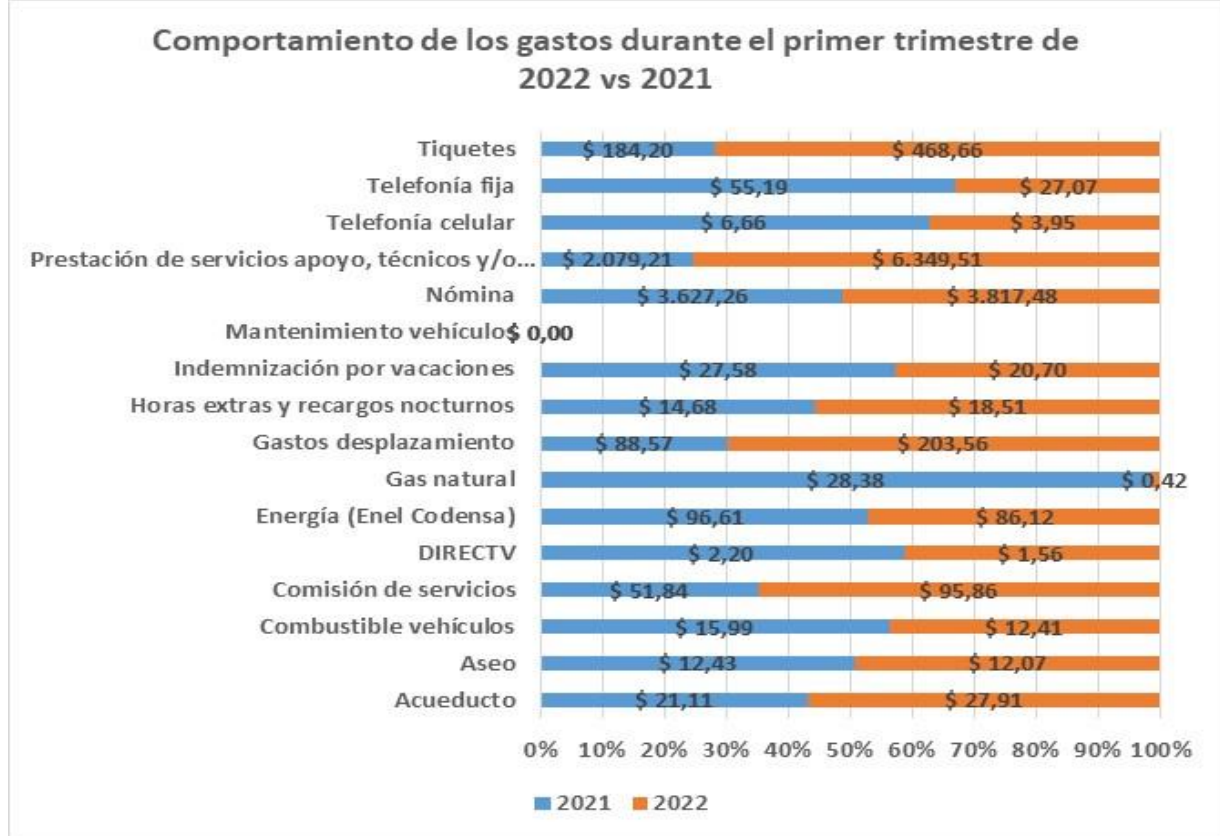
Fuente: Información suministrada por GIT Talento Humano, al 31 de marzo de 2022.

2.2 Comportamiento de los gastos generales durante el primer trimestre de 2022.

A continuación, se da a conocer el resultado del comportamiento de los gastos a que hace referencia la Directiva Presidencial N° 09 del 9 de noviembre de 2018, registrados como obligaciones durante el primer trimestre 2022 versus 2021. Ver anexo N° 1 - Tabla 1.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Gráfico N°2: Comportamiento de los gastos durante el primer trimestre de 2022 versus 2021. (en millones de pesos)



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

2.2.1 Servicios públicos.

Con relación a éste concepto, durante el primer trimestre de 2022, se presentó un incremento importante con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior, en el servicio de acueducto (32%), los demás servicios públicos, mostraron una disminución, tal como se puede observar en la tabla N°2.

Tabla N° 2 = Comportamiento de servicios públicos durante el primer trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 21.106.145,00	\$ 27.905.034,00	\$ 6.798.889,00	32%	▲
Funcionamiento	\$ 2.799.177,00	\$ 27.905.034,00	\$ 25.105.857,00	897%	▲
Inversión	\$ 18.306.968,00	\$ 0,00	-\$ 18.306.968,00	-100%	▼
Aseo	\$ 12.433.319,00	\$ 12.073.638,00	-\$ 359.681,00	-3%	▼
Funcionamiento	\$ 7.977.980,00	\$ 12.073.638,00	\$ 4.095.658,00	51%	▲
Inversión	\$ 4.455.339,00	\$ 0,00	-\$ 4.455.339,00	-100%	▼

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
DIRECTV	\$ 2.204.127,00	\$ 1.558.200,00	-\$ 645.927,00	-29%	▼
Funcionamiento	\$ 1.778.514,00	\$ 1.558.200,00	-\$ 220.314,00	-12%	▼
Inversión	\$ 425.613,00	\$ 0,00	-\$ 425.613,00	-100%	▼
Energía (Enel Codensa)	\$ 96.611.221,00	\$ 86.124.737,00	-\$ 10.486.484,00	-11%	▼
Funcionamiento	\$ 3.749.215,00	\$ 86.124.737,00	\$ 82.375.522,00	2197%	▲
Inversión	\$ 92.862.006,00	\$ 0,00	-\$ 92.862.006,00	-100%	▼
Gas natural	\$ 28.384.462,00	\$ 418.850,00	-\$ 27.965.612,00	-99%	▼
Funcionamiento	\$ 10.200,00	\$ 418.850,00	\$ 408.650,00	4006%	▲
Inversión	\$ 28.374.262,00	\$ 0,00	-\$ 28.374.262,00	-100%	▼
Telefonía celular (Funcionamiento)	\$ 6.660.800,08	\$ 3.947.324,53	-\$ 2.713.475,55	-41%	▼
Telefonía fija	\$ 55.194.215,34	\$ 27.067.770,00	-\$ 28.126.445,34	-51%	▼
Funcionamiento	\$ 47.905.540,00	\$ 27.067.770,00	-\$ 20.837.770,00	-43%	▼
Inversión	\$ 7.288.675,34	\$ 0,00	-\$ 7.288.675,34	-100%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre enero – marzo de 2022.

De acuerdo con la información suministrada por los Coordinadores del GIT Gestión Administrativa y el Centro de Alto Rendimiento – CAR, dicho incremento (acueducto 32%), obedeció al retorno de los visitantes y deportistas a los escenarios deportivos del CAR, así como la habilitación de las zonas húmedas (Duchas, Sauna y Jacuzzis), para lo cual, fue necesario realizar pruebas de carga con el objeto de validar su adecuado funcionamiento; toda vez que el año anterior, se encontraban fuera de servicio a los usuarios.

Con respecto a la disminución del Gas (-99%), corresponde a que el mes de febrero de 2021, se generó la factura No. F1510974120 por \$ 23.334.130,00, por la activaron las calderas de la piscina del CAR, realizada en el mes de diciembre de 2020 y, en ese orden de ideas, el valor facturado para la vigencia 2022, corresponde a los valores promedio de consumo habitual.

2.2.2 Combustible.

En éste rubro, se analizó la evidencia aportada por el GIT Gestión Administrativa, observando que se presentó una disminución equivalente al **-22%**, pasando de **\$15.987.362,00** en el año 2021 a **\$12.410.820,00**, en el año 2022, dicho decremento no representa alerta.

Tabla N° 3 = Comportamiento del gasto por combustible durante el primer trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Combustible vehículos (Funcionamiento)	\$ 15.987.362,00	\$ 12.410.820,00	-\$ 3.576.542,00	-22%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre enero – marzo de 2022. – GIT Gestión Administrativa.

2.2.3 Comisión de servicios y Gastos por desplazamiento.

Respecto de la comisión de servicios (Funcionarios) y los gastos por desplazamiento (Contratistas), ambas categorías presentaron incrementos considerables, del **85%** y **130%**

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

respectivamente. Para el caso de la comisión por servicios, la variación fue de **\$44.026.029,00**, pasando de **\$51.838.670,00** en 2021, a **\$95.864.699,00** en 2022; mientras que, para los gastos por desplazamiento, el incremento fue de **\$114.989.883,00**, toda vez que para el 2021, el gasto por este concepto fue de **\$88.569.400,00**, y para 2022 fue de **\$203.559.283,00**, (ver tabla N° 4). Dichos incrementos corresponden al retorno a las labores que cada vez es más presencial, al seguimiento a los diferentes convenios que tiene la Entidad en todo el territorio nacional y al seguimiento a los compromisos adquiridos para gestionar antes del cambio de Gobierno.

Tabla N° 4 = Comportamiento del gasto por comisión de servicios y por desplazamientos durante el primer trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Comisión de servicios	\$ 51.838.670,00	\$ 95.864.699,00	\$ 44.026.029,00	85%	▲
Funcionamiento	\$ 29.140.498,00	\$ 34.359.507,00	\$ 5.219.009,00	18%	▲
Inversión	\$ 22.698.172,00	\$ 61.505.192,00	\$ 38.807.020,00	171%	▲
Gastos desplazamiento	\$ 88.569.400,00	\$ 203.559.283,00	\$ 114.989.883,00	130%	▲
Funcionamiento	\$ 23.086.775,00	\$ 21.930.375,00	-\$ 1.156.400,00	-5%	▼
Inversión	\$ 65.482.625,00	\$ 181.628.908,00	\$ 116.146.283,00	177%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre enero – marzo de 2022.

2.2.4 Horas Extras y recargos nocturnos.

Para el caso de las horas extras, se puede observar un incremento del **26%**, toda vez que para el año 2021, dicho concepto sumó **\$14.675.487,00**, mientras que para el 2022, fue de **\$18.509.383,00**, situación que denota posible incumplimiento a lo señalado en el artículo 4 del Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022. Éste incremento obedece, en parte, al retorno paulatino de los funcionarios a las instalaciones del Ministerio, sumado al cambio de administración y los lineamientos sobre el particular que ha dado el señor Ministro.

Tabla N° 5 = Comportamiento del gasto por horas extras y recargos nocturnos durante el primer trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Horas extras y recargos nocturnos (Funcionamiento)	\$ 14.675.487,00	\$ 18.509.383,00	\$ 3.833.896,00	26%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre enero – marzo de 2022. – GIT Talento Humano.

2.2.5 Indemnización por vacaciones.

Con respecto a la indemnización por vacaciones, se presentó una reducción importante, equivalente al **-25%**, toda vez que para el año 2021, éste ítem ascendió a la suma de **\$27.583.146,00**, mientras que para el 2022, fue de **\$20.695.278,00**, correspondiente a la desvinculación de 2 funcionarios.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla N° 6 = Comportamiento del gasto por indemnización por vacaciones durante el primer trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Indemnización por vacaciones (Funcionamiento)	\$ 27.583.146,00	\$ 20.695.278,00	-\$ 6.887.868,00	-25%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre enero – marzo de 2022. – GIT Talento Humano.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT Talento Humano, mediante oficio N°2022IE0003005, del 1 de abril de 2022, del total de la planta de personal, existen **50** funcionarios con dos periodos de vacaciones pendientes por disfrutar y **4** funcionarios que presentan tres periodos, situación que podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978.

2.2.6 Prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales.

Referente a los contratos por prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales, el incremento fue de **\$4.270.300.728,75**, es decir un **205%**, toda vez que, para el primer trimestre de 2021, el valor por éste concepto fue de **\$2.079.208.897,00**, mientras que, para el mismo periodo de 2022, el valor ascendió a la suma de **\$6.349.509.625,75**.

Dicho incremento corresponde al mayor número de registros¹ generados para la vigencia actual, (289 registros más que para el año anterior), en virtud de las necesidades de la Entidad, toda vez que para el año 2022, se realizaron 903 registros, mientras que para el año 2021, fueron 614, sumado al hecho de que para la vigencia actual, aplican las restricciones a la contratación estatal, definidas en la Ley 996 de 2005, “*Ley de Garantías Electorales*”, razón por la cual, la necesidades para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, debieron ser suscritos antes del 29 de enero de 2022.

Tabla N° 7 = Comportamiento del gasto por prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales durante el primer trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Prestación de servicios apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 2.079.208.897,00	\$ 6.349.509.625,75	\$ 4.270.300.728,75	205%	▲
Funcionamiento	\$ 48.419.211,00	\$ 290.976.200,00	\$ 242.556.989,00	501%	▲
Inversión	\$ 2.030.789.686,00	\$ 6.058.533.425,75	\$ 4.027.743.739,75	198%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre enero – marzo de 2022.

2.2.7 Tiquetes aéreos.

En referencia a éste concepto, es importante mencionar que se presentó un incremento del **154%**, toda vez que para el periodo objeto de análisis del año 2021, el gasto obedeció a la suma de **\$184.202.341,00**, mientras que para el año 2022, el valor ascendió a la suma de **\$468.663.650,00**, tal como se detalla a continuación. Éste aumento corresponde también a la reanudación de manera presencial de los diferentes programas del Ministerio, tal como se

¹ Contratos de prestación de servicios y ordenes de prestación de servicios.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

indicó en el numeral 2.2.3, del presente informe y al incremento en el número en la contratación para los diferentes programas de la Entidad.

Tabla N° 8 = Comportamiento del gasto por concepto de tiquetes, durante el primer trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Tiquetes (Inversión)	\$ 184.202.341,00	\$ 468.663.650,00	\$ 284.461.309,00	154%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre enero – marzo de 2022.

De otro lado, de acuerdo con la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa, se presentó la adquisición de un (1) tiquete internacional, teniendo en cuenta el desplazamiento realizado por el Ministro de la Entidad a la ciudad de Washington – Estados Unidos, con motivo de la conmemoración de los 200 años de Relaciones Diplomáticas entre Colombia y Estados Unidos, aspecto requerido por la Embajada de Colombia en dicho país.

2.3 Decreto Nacional 397, del 17 de marzo de 2022.

En virtud de lo consagrado en el artículo 20, del referido decreto, el cual señala: “*Artículo 20. REPORTE SEMESTRAL. Las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional reportarán al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público", o el que haga sus veces, administrado por la Presidencia de la República, las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto. El reporte se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero, respectivamente*”.

Tal como se puede evidenciar en la imagen N°1, la Entidad dio cabal cumplimiento al reporte semestral de las metas y medidas adoptadas en materia de austeridad en el gasto público.

Imagen N° 1: Mensaje de confirmación del aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público.



Fuente: www.austeridad.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2.4 Seguimiento aspectos indicados en el Decreto Nacional 397, del 17 de marzo de 2022.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación trimestral en el resultado y/o avance de los criterios definidos en el Decreto Nacional No. 397, del 17 de marzo de 2022.

Requisitos	Cumplimiento Enero – Marzo de 2022
Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. <i>La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.</i>	Durante el trimestre objeto de análisis, el Ministerio del Deporte no incrementó su planta de personal. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.1 del presente informe.
Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	El Ministerio del Deporte, en cumplimiento del citado artículo, ha realizado la contratación de prestación de servicios con el diligenciamiento de certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta para contratación, acorde al instructivo interno publicado en el Aplicativo Isolucion: Solicitud certificado de inexistencia de personal. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.2.6 del Presente informe.
Artículo 4. Horas extras y vacaciones. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	Con relación al comportamiento del gasto por horas extras, durante el primer trimestre de 2022, se presentó un incremento del 26%. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.2.4 de éste informe. De igual forma, la indemnización por vacaciones tuvo una reducción equivalente al -25%. En el numeral 2.2.5 del presente informe, se refleja el análisis respectivo.
Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de: - Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. - Hacer cambio de sede. - Adquirir bienes muebles.	Mediante comunicación de fecha 30 de marzo de 2022, con radicado N° 2022IE0002898, el coordinador del GIT de contratación, remitió la base de datos de los contratos suscritos durante el primer trimestre de 2022, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 7. Suministro de tiquetes. Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el	Se realizó la validación de la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa el 6 de abril de 2022, con radicado N°2022IE0003160 y, durante el primer trimestre de 2022, todos los tiquetes (870) se generaron en clase económica.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Enero – Marzo de 2022
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.	
Artículo 8. Reconocimiento de viáticos. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente. Adicionalmente, las entidades deberán aplicar los siguientes parámetros:	En el numeral 2.2.3 del presente informe, se puede encontrar el análisis realizado respecto al reconocimiento de viáticos, el cual presentó un incremento equivalente al 85% para las comisiones de servicios (Funcionarios) y del 130% para los gastos por desplazamiento (Contratistas). De acuerdo con la información suministrada por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal, los formatos respectivos (GF-FR-002, GF-FR-003 y GF-FR-031) se encuentran actualizados y divulgados.
Artículo 9. Delegaciones oficiales. En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2022IE0003160, del 6 de abril de 2022.
Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior. Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2022IE0003160, del 6 de abril de 2022.
Artículo 11. Eventos. Es responsabilidad de cada entidad la organización y realización de eventos, para los cuales se deben observar las siguientes medidas de austeridad: - Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales. - Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares. - Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios. - Racionalizar la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2022IE0003160, del 6 de abril de 2022.
Artículo 12. Esquemas de seguridad. La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama	El esquema de seguridad del Ministro del Deporte, es asumido directamente desde la Presidencia de la Republica. Lo correspondiente al uso de vehículo asignado al señor Ministro, así como el conductor y los gastos por desplazamiento para dicho esquema a otras ciudades,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Requisitos	Cumplimiento Enero – Marzo de 2022
Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación.	son asumidos por la Entidad, tal como lo indicó el Coordinador del GIT Administrativa, en mesa de trabajo realizada el 9 de febrero de 2022.
Artículo 13. Vehículos oficiales. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores.	Mediante comunicación de fecha 30 de marzo de 2022, con radicado N° 2022IE0002898 , el coordinador del GIT de contratación, remitió la base de datos de los contratos suscritos durante el primer trimestre de 2022, en donde no se evidenciaron contratos relacionados con adquisición por este concepto.
Artículo 14. Ahorro en publicidad estatal. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2022IE0003160, del 6 de abril de 2022.
Artículo 15. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán: a - Utilizar medios digitales. b. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. c. Racionalizar llamadas telefónicas. d. Contratar planes corporativos de telefonía móvil.	En el numeral 2.2.1 del presente informe, en el ítem, Telefonía fija y Telefonía Celular, se puede encontrar el análisis realizado al respecto. Mediante memorando de fecha 1 de abril de 2022, con radicado N°2022IE0002987 , el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la información TIC'S, indicó que, de acuerdo con el aplicativo paper cut, el consumo de papel durante el primer trimestre de 2022, fue de 50.185 páginas, mientras que, para el mismo periodo del año 2021, fue de 30.080 , es decir un incremento del 167% . Dicho incremento, obedece al retorno paulatino de los funcionarios a las instalaciones del Ministerio, luego de los periodos de aislamiento preventivo decretados por el Gobierno Nacional.
Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2022IE0003160, del 6 de abril de 2022.
Artículo 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2022IE0003160, del 6 de abril de 2022.
Artículo 18. Condecoraciones. Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	Mediante comunicación de fecha 30 de marzo de 2022, con radicado N° 2022IE0002898 , el coordinador del GIT de contratación, remitió la base de datos de los contratos suscritos durante el primer trimestre de 2022, en donde no se evidenciaron contratos suscritos por este concepto.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Requisitos	Cumplimiento Enero – Marzo de 2022
Artículo 19. Sostenibilidad ambiental. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar las siguientes acciones: a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. d. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros. f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.	En el numeral 2.2.1 del presente informe, se puede observar el comportamiento presentado en el consumo en servicios públicos, los cuales, durante el primer trimestre de 2022, presentaron un incremento en Acueducto (32%) y decrementos en: Energía (-11%), Gas Natural (-99%)

3. RESULTADOS:

Es importante destacar la disminución por concepto del consumo de combustible, que, para el primer trimestre de 2022, presentó una disminución equivalente al **22%**, así como la reducción en servicios públicos, como DIRECTV **19%**, Energía **11%**, Gas Natural **99%** Telefonía fija **51%** y telefonía celular **41%**.

De otro lado, con respecto a los incrementos observados en Acueducto, comisión de servicios y gastos por desplazamiento, los mismos obedecen al proceso de reactivación económica, luego de los periodos de aislamiento preventivo, decretados por el Gobierno Nacional, mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230, de 2020, 222 y 315 de 2021, a raíz de la emergencia sanitaria provocada por el COVID – 19. De hecho, varios rubros (Energía, Telefonía, Gastos por desplazamiento y comisiones) guardan proporción con los gastos presentados durante el año 2019.

O – AL – 01 – 2022 – PLAZO EN SOLICITUD DE TIQUETES:

Se pudo evidenciar, tal como se observa en la tabla N° 9, que durante el periodo objeto del presente informe, se expidieron un total de 336 tiquetes aéreos con menos de 3 días de antelación, situación contraria a la definida en la Circular Interna del 28 de octubre de 2019, numeral 1, la cual indica:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Numeral 1: “La planeación de los tiquetes de las comisiones de servicios y desplazamientos es responsabilidad de cada Oficina Asesora, Dirección Técnica y/o Grupo Interno de Trabajo, según lo decida el Jefe de Área. Ésta debe realizarse atendiendo las necesidades del servicio y se deben realizar con una anterioridad a cinco días antes del desplazamiento, cumpliendo con todos los requerimientos previstos en el instructivo “solicitud de tiquetes”, código RF – IN – 003””.

Tabla N° 8 = Tiquetes aéreos solicitados con una antelación menor a 3 días, durante el periodo enero – marzo de 2022.

DEPENDENCIA	Tiquetes solicitados con menos de 3 días
DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	218
DIRECCIÓN RECURSOS Y HERRAMIENTAS	79
DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO	34
DESPACHO DEL MINISTERIO	4
SECRETARIA GENERAL	1
TOTAL TIQUETES SOLICITADOS CON MENOS DE 3 DÍAS	336

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

Derecho de Replica

Dado que no se recibió replica a la presente observación incluida en el informe preliminar (memorando N° 2022IE0003816), la misma queda en firme y aplica para los procesos de: Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD), Altos Logros (AL), Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC).

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

Para el presente informe no se generaron hallazgos ni observaciones.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

Durante el presente seguimiento, no se presentaron beneficios.

6. CONCLUSIONES:

- El incremento observado en el servicio público de acueducto, obedeció principalmente al retorno de los visitantes y deportistas a los escenarios deportivos del CAR y la habilitación de las zonas húmedas del mismo.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Con respecto a los incrementos presentados en: (i) Comisión de servicios y los gastos por desplazamiento y (ii) Prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales, correspondieron al retorno a las labores que cada vez es más presencial, al seguimiento a los diferentes convenios que tiene la Entidad en todo el territorio nacional y al seguimiento de los compromisos adquiridos para gestionar antes del cambio de Gobierno.
- La Entidad continúa generando egresos por concepto de Horas extras y recargos nocturnos, el cual tuvo un incremento del 26% para la presente vigencia respecto de la anterior. Si bien es entendible que las mismas corresponden a necesidades del servicio, es importante recordar que va en contravía de lo preceptuado en el artículo 4, del Decreto Nacional 397, del 17 de marzo de 2022 y el numeral 1.7, literal a, de la Directiva Presidencial 09 del 08 de noviembre 2018.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

- ✓ La Oficina de Control Interno sugiere, de la manera más respetuosa, que las observaciones, hallazgos y recomendaciones que surgen de los seguimientos normativos realizados a los diferentes procesos de la Entidad, relacionados con austeridad en el gasto, sean debidamente atendidos a fin de evitar, cualquier posible incumplimiento a la normativa vigente aplicable a la Austeridad en el Gasto Público.
- ✓ Se exhorta a las Direcciones y Grupos Internos de Trabajo, atender lo señalado en la Circular Interna N° 20 del 28 de octubre de 2019, en procura de mejorar la planeación referente a los desplazamientos y comisiones, con el objeto de acceder a mejores tarifas de los vuelos nacionales e internacionales y, por ende, a una disminución por éste concepto.
- ✓ Propender por la disminución de los gastos correspondientes a horas extras y recargos nocturnos.
- ✓ Programar y concertar con los funcionarios (54) que presentan entre dos y tres periodos pendientes de vacaciones, el disfrute de las mismas, evitando acumular éstos periodos y disminuir los posibles pasivos por este concepto, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978 y a la normativa alusiva a la austeridad en el gasto público.
- ✓ Velar para que los funcionarios, contratistas y usuarios de la entidad, conserven un comportamiento austero, acorde con los rubros a que hace referencia la normatividad

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

de austeridad en el gasto, propendiendo por los principios de economía y eficiencia de la administración pública.

- ✓ Se recuerda la prelación que la Entidad debe acatar para que los encuentros se realicen de manera virtual, en cumplimiento del artículo 6 del Decreto N° 397 de 2022 que indica: *“Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada a fin de disminuir los gastos en tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y comisiones ...”*.
- ✓ Suscribir el plan de mejoramiento por parte de los procesos Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD), Altos Logros (AL), Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC), dando cumplimiento a la gestión de acuerdo con los lineamientos internos establecidos.

Cordialmente,

Oficio remisorio firmado por:

JAMES LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista Oficina de Control Interno.
Revisó: Lixi Celmira Romero Navarrete– Profesional Contratista Oficina de Control Interno

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

ANEXO N° 1

Tabla N° 1 = Comportamiento de los gastos durante el primer trimestre de 2022 versus 2021.

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 21.106.145,00	\$ 27.905.034,00	\$ 6.798.889,00	32%	▲
Funcionamiento	\$ 2.799.177,00	\$ 27.905.034,00	\$ 25.105.857,00	897%	▲
Inversión	\$ 18.306.968,00	\$ 0,00	-\$ 18.306.968,00	-100%	▼
Aseo	\$ 12.433.319,00	\$ 12.073.638,00	-\$ 359.681,00	-3%	▼
Funcionamiento	\$ 7.977.980,00	\$ 12.073.638,00	\$ 4.095.658,00	51%	▲
Inversión	\$ 4.455.339,00	\$ 0,00	-\$ 4.455.339,00	-100%	▼
Combustible vehículos (Funcionamiento)	\$ 15.987.362,00	\$ 12.410.820,00	-\$ 3.576.542,00	-22%	▼
Comisión de servicios	\$ 51.838.670,00	\$ 95.864.699,00	\$ 44.026.029,00	85%	▲
Funcionamiento	\$ 29.140.498,00	\$ 34.359.507,00	\$ 5.219.009,00	18%	▲
Inversión	\$ 22.698.172,00	\$ 61.505.192,00	\$ 38.807.020,00	171%	▲
DIRECTV	\$ 2.204.127,00	\$ 1.558.200,00	-\$ 645.927,00	-29%	▼
Funcionamiento	\$ 1.778.514,00	\$ 1.558.200,00	-\$ 220.314,00	-12%	▼
Inversión	\$ 425.613,00	\$ 0,00	-\$ 425.613,00	-100%	▼
Energía (Enel Codensa)	\$ 96.611.221,00	\$ 86.124.737,00	-\$ 10.486.484,00	-11%	▼
Funcionamiento	\$ 3.749.215,00	\$ 86.124.737,00	\$ 82.375.522,00	100%	▲
Inversión	\$ 92.862.006,00	\$ 0,00	-\$ 92.862.006,00	-100%	▼
Gas natural	\$ 28.384.462,00	\$ 418.850,00	-\$ 27.965.612,00	-99%	▼
Funcionamiento	\$ 10.200,00	\$ 418.850,00	\$ 408.650,00	100%	▲
Inversión	\$ 28.374.262,00	\$ 0,00	-\$ 28.374.262,00	-100%	▼
Gastos desplazamiento	\$ 88.569.400,00	\$ 203.559.283,00	\$ 114.989.883,00	130%	▲
Funcionamiento	\$ 23.086.775,00	\$ 21.930.375,00	-\$ 1.156.400,00	-5%	▼
Inversión	\$ 65.482.625,00	\$ 181.628.908,00	\$ 116.146.283,00	177%	▲
Horas extras y recargos nocturnos (Funcionamiento)	\$ 14.675.487,00	\$ 18.509.383,00	\$ 3.833.896,00	26%	▲
Indemnización por vacaciones (Funcionamiento)	\$ 27.583.146,00	\$ 20.695.278,00	-\$ 6.887.868,00	-25%	▼
Mantenimiento vehículos (Funcionamiento)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	
Nómina (Funcionamiento)	\$ 3.627.264.718,00	\$ 3.817.483.704,00	\$ 190.218.986,00	5%	▲
Prestación de servicios apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 2.079.208.897,00	\$ 6.349.509.625,75	\$ 4.270.300.728,75	205%	▲
Funcionamiento	\$ 48.419.211,00	\$ 290.976.200,00	\$ 242.556.989,00	501%	▲
Inversión	\$ 2.030.789.686,00	\$ 6.058.533.425,75	\$ 4.027.743.739,75	198%	▲
Telefonía celular (Funcionamiento)	\$ 6.660.800,08	\$ 3.947.324,53	-\$ 2.713.475,55	-41%	▼
Telefonía fija	\$ 55.194.215,34	\$ 27.067.770,00	-\$ 28.126.445,34	-51%	▼
Funcionamiento	\$ 47.905.540,00	\$ 27.067.770,00	-\$ 20.837.770,00	-43%	▼
Inversión	\$ 7.288.675,34	\$ 0,00	-\$ 7.288.675,34	-100%	▼
Tiquetes (Inversión)	\$ 184.202.341,00	\$ 468.663.650,00	\$ 284.461.309,00	154%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre enero – marzo de 2022.